



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 MAY 2026

RES. DECECO N° 0253-26

Expte. N° 6919/18

VISTO:

El pedido realizado por la Sra. Decana de esta Facultad, a fs. 497 del Expte. 6.114/25, cuya copia corre adjunta a fs. 47 de las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

La Res. DECECO N° 0176/19, por medio de la cual se aprueban las Misiones y Funciones de los cargos de Categorías 4, 5, 6 y 7 de la planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que por Res. CS N° 295/09 se establece que: *"es competencia del Rector y Decanos aprobar la estructura orgánica funcional de sus respectivas Unidades de Gestión, para el caso del Personal de Apoyo Universitario sobre la base del Tramo Mayor, aprobado por el artículo precedente e incluyendo los tramos intermedio (categ. 4 y 5) e inicial (categ. 6 y 7) de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto N° 366/06. "*

Que el Art. 3° de la Resolución citada en el párrafo precedente expresa: *"Determinar que las Estructuras de Rectorado, Facultades y Sedes Regionales, y sus eventuales modificaciones, deberán comunicarse a la Comisión de Planificación de esta Universidad para su registro y archivo."*

Que se han tenido en cuenta los términos del Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la estructura orgánico funcional del Departamento Coordinador TIC - Administrador de Red (CS N° 189/11) requiere una modificación parcial relacionada con la dependencia jerárquica del cargo categoría 7 creado por a fin de optimizar el funcionamiento del área.

Que las misiones y funciones del cargo de Categoría 7 en cuestión, se encuentra relacionado en forma directa con la misión y las funciones del cargo Jefe de División de Red y Mantenimiento (Cat. 4).

Que, a los mismos fines, es necesario incorporar en la estructura orgánica funcional del Departamento, el cargo Cat. 7 creado por Res. CS N° 433/21, cuyas Misiones y Funciones fueron aprobadas por Res. DECECO 183/23.

Que es atribución del Decanato entender en la aprobación de la estructura orgánica y de las funciones de los cargos de Categoría 4 a Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional, perteneciente a la planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0253-26

Expte. N° 6919/18

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la dependencia funcional del cargo de Categoría 7, creado por Res. CS N° 544/09, el cual pasará a depender jerárquicamente del Jefe de División de Red y Mantenimiento - Cat. 4.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la estructura orgánico funcional del Departamento Coordinador TIC - Administrador de Red que figura como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Apoyo Docente, de Alumnos y de Biblioteca de esta Facultad, Dirección General de Personal y siga a la Comisión de Planificación de esta Universidad para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./B.Y.A

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



RES. DECECO N° 0253-26

Expte. N° 6919/18

ANEXO



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
 Secretario de As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Handwritten signature]
 Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
 VICEDECANA
 Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.